



*Resolución Ministerial No.* \_\_\_\_\_ 201-2011-MC

Lima, 15 JUN. 2011

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciéndose en la Primera Disposición Complementaria Final, la facultad del Ministerio de Cultura para que, mediante Resolución Ministerial, emita las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada implementación del citado documento de gestión;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2011-MC establece que el Ministerio de Cultura presentará su Cuadro para Asignación del Personal (CAP) en un plazo no mayor de tres (03) meses contados a partir de la entrada en vigencia del citado Decreto Supremo;

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura establece que toda referencia en normas anteriores a las Direcciones u Oficinas del ex Instituto Nacional de Cultura que no forman parte del citado Reglamento, deberán identificarse con las nuevas Direcciones u Oficinas de acuerdo con sus funciones;

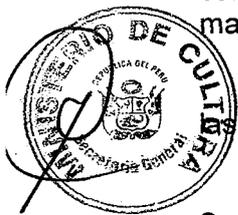
Que, conforme a lo establecido en el artículo 80° del mencionado Reglamento, el Ministerio de Cultura cuenta con órganos desconcentrados, a través de las Direcciones Regionales de Cultura, las cuales son las encargadas, dentro de su ámbito territorial, de actuar en representación, y por delegación del Ministerio de Cultura. Estos órganos tienen su sede en la capital de cada circunscripción de gobierno regional y, ejecutan las políticas, lineamientos técnicos, directivas establecidas por la Alta Dirección y los órganos de línea del Ministerio, en concordancia con la política del Estado y con los planes sectoriales y regionales en materia de cultura;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar a los Directores Regionales de Direcciones Regionales de Cultura;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley N° 27594, Ley N° 29565 y el Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto las designaciones o encargaturas de las funciones de Directores Regionales de Cultura efectuadas mediante Resoluciones Directorales Nacionales Nos. 141/INC del 23 de enero de 2008; 981/INC del 17 de julio de 2008, 1483/INC del 22 de octubre de 2008, 346/INC, 348/INC, 351/INC, 353/INC,

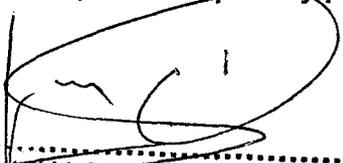


355/INC, 356/INC y 357/INC todas del 10 de marzo de 2009, 383/INC del 12 de marzo de 2009, 438/INC del 16 de marzo del 2009, 1056/INC y 1059/INC ambas del 24 de julio de 2009, 1091/INC del 03 de agosto de 2009, 130/INC del 29 de enero de 2010, 501/INC del 11 de marzo de 2010, 862/INC del 20 de abril de 2010, 1270/INC del 02 de junio de 2010, 1321/INC del 10 de junio de 2010, 1600/INC del 21 de julio de 2010, 1647/INC del 26 de julio de 2010, y, las Resoluciones Ministeriales Nos. 028-2011-MC y 048-2011-MC, dándose las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar a los siguientes funcionarios en los cargos de confianza de Directores Regionales de la Direcciones Regionales de Cultura del Ministerio de Cultura, conforme se detalla a continuación:

Funcionarios	Cargo de Confianza
José Santos Trauco Ramos	Director Regional de Amazonas
Ana Patricia Germana Moyano Benavides	Directora Regional de Ancash
Lucio Alberto Castro Tamayo	Director Regional de Apurímac
Franz Martín Grupp Castello	Director Regional de Arequipa
Mario Teodoro Cueto Cárdenas	Director Regional de Ayacucho
Gary Eduardo Cáceres Centurión	Director Regional de Cajamarca
Leonidas Hermilio Vega Garrido	Director Regional de Callao
Juan Julio García Rivas	Director Regional de Cusco
Victoria Contreras Lacho	Directora Regional de Huancavelica
Carlos Lucio Ortega y Obregón	Director Regional de Huánuco
Américo Humberto Baiocchi Chacaltana	Director Regional de Ica
María Felipa Dianderas Vizurraga	Directora Regional de Junín
Sixto Enrique Sánchez Maura	Director Regional de La Libertad
José Alberto Centurión Centurión	Director Regional de Lambayeque
Rolando Riva Ríos	Director Regional de Loreto
José Oswaldo Molero Ruíz	Director Regional de Madre de Dios
Deisi Cristina Rivadeneira Gámez	Directora Regional de Moquegua
Huber Edwin Rosales Huamán	Director Regional de Pasco
Rafael Sime Méndez	Director Regional de Piura
Gary Francisco Mariscal Herrera	Director Regional de Puno
Luis Alberto Vásquez Vásquez	Director Regional de San Martín
Renza Lourdes Gambeta Quelopana	Directora Regional de Tacna
Luis Eduardo Pereyra Alva	Director Regional de Tumbes
Rommel Segundo Rojas Cárdenas	Director Regional de Ucayali

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
 JUAN OSSIO ACUÑA  
 Ministro de Cultura

